

CIRCULAR 116 DE 2018

(junio 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Para DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES

Asunto: Elaboración Plan de Mejoramiento Informe de Auditoría Financiera SENA vigencia 2017 Contraloría General de la República -CGR

En atención al "Informe de Auditoría Financiera", emitido por la CGR para la vigencia 2017 y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.7 de la Guía de Auditoría de la CGR y la Resolución Orgánica No. [7350](#) de 2013, la Entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento, motivo por el cual a continuación se detalla el cronograma establecido por la Oficina de Control Interno para la consolidación, seguimiento y revisión por parte de la Oficina de Control Interno junto con algunas recomendaciones que garantizarán la formulación adecuada del plan:

NO.	FECHAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	26 DE JUNIO	Envió de archivo Excel con la relación de cada uno de los hallazgos junto el posible responsable del Plan de Mejoramiento	OFICINA DE CONTROL INTERNO
2	26 AL 29 DE JUNIO	Semana para revisión de los hallazgos y responsabilidad de los mismos	ÁREAS REGIONALES RESPONSABLES
3	03 AL 06 DE JULIO	Mesas de Trabajo en Dirección General y contacto con las Direcciones Regionales, con el fin de definir los responsables de cada hallazgo, y socializar los lineamientos para la formulación del Plan de Mejoramiento.	OFICINA DE CONTROL INTERNO - ÁREAS REGIONALES Y RESPONSABLES
4	09 DE JULIO	Comunicación de Responsables Definitivos	OFICINA DE CONTROL INTERNO
5	09 DE JULIO	Registro de Hallazgos en Compromiso	OFICINA DE CONTROL INTERNO
No.	FECHAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
6	09 AL 13 DE JULIO	Formulación de los Planes de Mejoramiento y Cargue en el Aplicativo Compromiso	ÁREAS REGIONALES Y RESPONSABLES
7	16 AL 19 DE JULIO	Mesas de trabajo con las áreas de dirección general para la revisión de los planes de mejoramiento	OFICINA DE CONTROL INTERNO - ÁREAS DE DIRECCIÓN GENERAL
8	5 AL 27 DE JULIO	Revisión final por parte de la OCI, ajustes respectivos y alistamiento del reporte para cargue en SIRECI	OFICINA DE CONTROL INTERNO
9	28 DE JULIO	Cargue en SIRECI	OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. En el archivo Excel se remitirá la relación de cada uno de los hallazgos presentados en el Informe de Auditoria con la identificación de las áreas responsables de los planes de

mejoramiento desde el análisis realizado por la Oficina de Control Interno. Para ratificar la asignación se realizarán mesas de trabajo con cada una de las áreas de Dirección General y/o Direcciones Regionales y se realizaran ajustes de ser necesario.

2. Una vez identificados los responsables de la elaboración de los planes de mejoramiento, se realizará el cargue de los hallazgos en el aplicativo Compromiso para que el responsable registre las acciones del plan de mejoramiento, previa verificación de su pertinencia.

3. Las mesas de trabajo se realizarán por los temas de los hallazgos, cronograma que se remitirá dos días antes de la fecha de la reunión.

Recomendaciones

- En el proceso de registro de las acciones en el aplicativo Compromiso, éstas deberán asignarse al Director de Área o Director Regional, con el fin de que participe en la formulación de las acciones y las actividades y valide su pertinencia.

- Cuando la responsabilidad de la formulación de las acciones que mitigan la causa de los hallazgos sea compartida por las Direcciones Regionales y la Dirección General, se deberán concertar para definir aquellas que correspondan según su alcance y competencia, a la Dirección General como estructurales y a las Direcciones Regionales como acciones específicas.

- En la formulación de las acciones tener en cuenta la coherencia y relación con la situación y causas planteadas en cada uno de los hallazgos. Las acciones deben ser claras, realizables y pertinentes, y teniendo en cuenta que los hallazgos de responsabilidad de las Regionales se originan por incumplimiento de procedimientos, normas y directrices internas del SENA, en consecuencia no se podrán establecer acciones orientadas a la solicitud de modificaciones, aclaraciones, ampliaciones o creación de manuales y lineamientos generales.

- Las acciones establecidas en el plan de mejoramiento serán revisadas por la Oficina de Control Interno, y si en su contenido se identifica la necesidad de ajustes la OCI hará las recomendaciones necesarias.

Para cualquier duda o dificultad en la elaboración del Plan de Mejoramiento se pueden comunicar con Adriana Pinzón IP 12201 y Lina Luz Ramos IP 12220, respectivamente.

RAUL EDUARDO GONZÁLES GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0116_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo